



AUTORIZA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA DE LOTE EQUIPAMIENTO UBICADO EN POBLACIÓN VILLA LOS EDILES, DE LA COMUNA Y CIUDAD DE VALDIVIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000217

VALDIVIA, 08 MAR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ley general de urbanismo y construcciones;
- b) Lo instruido en el ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad del SERVIU;
- c) El Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de razón;
- e) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en los artículos 2.2.5 y 2.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del LOTE de EQUIPAMIENTO ubicado en la Manzana 1566, en la calle Regidor Teófilo Silva Vera N° 5093, con calle Regidor Roberto Fernández Ruiz, con una superficie de 785,008 metros cuadrados, conforme al Plano de la Población Villa Los Ediles, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia con el N° 654 con fecha 23 de Abril de 2001 y al plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia con el N° 1575 con fecha 16 de Septiembre de 2002. Los deslindes especiales son: Norte: con reserva SERVIU, en 39,76 metros, Sur: con calle Roberto Fernández, en 29,55 metros, y con calle Roberto Fernández en 4,00 metros, Oriente: con calle Teófilo Silva, en 20,88 metros, y Poniente: con área verde existente, en 22,00 metros. Rol de Avalúo Fiscal N° 1566-1 de la comuna de Valdivia.
- 3.- El dominio del referido inmueble se encuentra inscrito a nombre del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a fojas 30 vuelta N° 41 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1996.
- 4.- El Informe de terreno propiedad SERVIU N°12/2013, de fecha 6 de Marzo de 2013, suscrito por Jorge Hervía Zamudio, profesional de la Sección Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- 5.- El informe de tasación urbana N° 23 de fecha 6 de Marzo de 2013, suscrito por el tasador profesional de la Sección Gestión de Suelos y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, sr. Jorge Hervía Zamudio;

6.- La Declaratoria de Prescindibilidad contenida en el Informe Terreno Propiedad SERVIU Anexo N° 12/2013, de fecha 6 de Marzo de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.- Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** el Informe de terreno y su anexo señalados en los considerandos 4) y 6) precedentes.
- 2.- **TRANSFIERASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Valdivia el terreno singularizado en el considerando 2) y 3) de la presente resolución.
- 3.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Región, adquirió la propiedad en la cual está contenido el inmueble en estudio, de la Universidad Austral mediante escritura pública de compraventa, otorgada ante la Notario Público de Valdivia, Carmen Podlech Michaud, con fecha 28 de diciembre de 1995, cuyo título anterior rola inscrito a fojas 1500 vuelta N° 2460 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia del año 1987.
- 4.- La cesión de este inmueble será "ad - corpus" o como especie o cuerpo cierto.
- 5.- El Departamento Jurídico del Servicio redactará la correspondiente escritura de transferencia, resguardando de la mejor manera los intereses del Servicio.
- 6.- Los gastos que irrogue el otorgamiento de la aludida escritura de cesión a título gratuito y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo serán de cargo exclusivo de la parte cesionaria, sin derecho a repetir en contra de este Servicio por concepto alguno.
- 7.- La presente resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

RCB/ GEC/ CTV/ BRS

Transcribir a:

1. Ilustre Municipalidad de Valdivia, Independencia 455.
2. Archivo Departamento Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
3. Archivo Departamento Técnico, Sección Gestión de Suelos y Proyectos, SERVIU Región de Los Ríos.
4. Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓